

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5469**      *INVESA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Invesa, S.A., de 23 de junio de 2020, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, n.º 29, estudio 2, de Madrid, para el próximo 28 de octubre de 2020, a las 19:30 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Lectura del Informe de los Auditores de cuentas respecto del ejercicio 2019.

Segundo.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio de 2019.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2019.

Cuarto.- Acuerdos sobre aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Quinto.- Reelección de Consejero.

Sexto.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la concreción de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Reelección de los Auditores de la sociedad.

Octavo.- Designación de las personas que deban ejecutar los acuerdos.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Información: se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe de los Auditores, ya sea mediante entrega o envío de dichos documentos o mediante su examen en el domicilio social.

Delegación de voto: los accionistas, con derecho de asistencia, podrán delegar su voto, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para esa Junta, en otra persona, aunque ésta no sea accionista, en el Consejo de Administración y en el Presidente de la Junta confiriendo instrucciones de voto si así lo estima conveniente, en los términos y con las excepciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Información importante sobre la celebración de la Junta General por vía exclusivamente telemática ante la situación de crisis sanitaria del COVID-19 y al amparo del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo: ante las nuevas restricciones impuestas por las autoridades, derivadas de la situación de riesgo para la salud pública como consecuencia de la pandemia del COVID-19 que afectan a la movilidad o circulación de las personas y a la posibilidad de celebrar reuniones de más de cierto número de personas, y siendo previsible que sigan

vigentes en la fecha de celebración de la Junta General, así como con el fin de salvaguardar los intereses generales, la salud y la seguridad de los accionistas, y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, se informa que la Junta General se celebrará por vía exclusivamente telemática, es decir, sin la asistencia física de accionistas, ni de sus representantes y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para permitir la organización y celebración de la reunión, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

Los medios telemáticos que se empleen garantizarán debidamente la identidad del sujeto (accionista o su representante) y permitirán la conexión en tiempo real con la sala donde se desarrolle la Junta General. La asistencia telemática en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) de conformidad con lo establecido a continuación.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico [cristinarorego@icam.es](mailto:cristinarorego@icam.es) y, necesariamente, con una antelación mínima de cinco días naturales a la celebración de la Junta. En dicha solicitud de asistencia en remoto se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad (en el caso de accionistas personas jurídicas, el código de identificación fiscal, acompañado del documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación). Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por videoconferencia.

Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general ordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Madrid, 19 de septiembre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Rodríguez Rego.

ID: A200042641-1